

Signatura: EB 2020/131(R)/R.10  
Tema: 5 a) ii) c.  
Fecha: 30 de octubre de 2020  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## Memorando del Presidente

### Propuesta de reestructuración de los proyectos ejecutados en la República del Níger

Núms. de identificación de los proyectos: 1100001688, 2000001810 y 2000002678

#### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

##### Funcionarios de contacto:

##### Preguntas técnicas:

**Nadine Gbossa**  
Directora Regional interina  
División de África Occidental y Central  
Tel.: (+39) 06 5459 2388  
Correo electrónico: n.gbossa@ifad.org

**Jakob Tuborgh**  
Director en el País  
Tel.: (+225) 8881 2137  
Correo electrónico: j.tuborgh@ifad.org

##### Envío de documentación:

**Deirdre Mc Grenra**  
Jefa  
Oficina de Gobernanza Institucional  
y Relaciones con los Estados Miembros  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 131.<sup>er</sup> período de sesiones  
Roma, 7 y 8 de diciembre de 2020

---

**Para aprobación**

# Índice

<b>Resumen de la financiación</b>	<b>ii</b>
<b>I. Situación de los proyectos y justificación de la reestructuración</b>	<b>1</b>
<b>II. Descripción de los cambios propuestos</b>	<b>3</b>
<b>III. Beneficios y riesgos</b>	<b>4</b>
<b>IV. Facultades e instrumentos jurídicos</b>	<b>4</b>
<b>V. Recomendación</b>	<b>4</b>

---

Directora Regional interina:	Nadine Gbossa
Equipo encargado de la ejecución del programa	
Director en el País:	Jakob Tuborgh
Técnica Principal de los Proyectos:	Audrey Nepveu de Villemarceau
Oficial de Gestión Financiera:	Mame Awa Mbaye
Especialista en Clima y Medio Ambiente:	Pathe Sene
Oficial Jurídica:	Aspasia Tsekeri

---

## República del Níger

### Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar (ProDAF) en las regiones de Maradi, Tahoua y Zinder

#### Resumen de la financiación

<b>Receptor:</b>	República del Níger
<b>Organismo de ejecución:</b>	Ministerio de Agricultura
<b>Fechas de aprobación del programa:</b>	22 de abril de 2015, 9 de abril y 22 de septiembre de 2016
<b>Costo total del programa:</b>	USD 206,1 millones
<b>Monto del préstamo del FIDA:</b>	DEG 34,5 millones (equivalente a USD 48,5 millones, aproximadamente)
<b>Monto de la donación del FIDA:</b>	DEG 34,5 millones (equivalente a USD 48,5 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	El préstamo se concede en condiciones muy favorables y estará exento del pago de intereses, pero quedará sujeto al cargo fijo por servicios determinado por el Fondo el día de su aprobación por la Junta Ejecutiva, que habrá de abonarse semestralmente en la moneda de pago del servicio del préstamo. El préstamo tendrá un plazo de vencimiento de cuarenta (40) años, incluido un período de gracia de diez (10) años a partir de la fecha de aprobación por la Junta Ejecutiva
<b>Monto del Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP):</b>	DEG 9,25 millones (equivalente a USD 13,0 millones, aproximadamente)
<b>Cofinanciadores:</b>	Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID), Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Mecanismo de Estímulo del FIDA para la Población Rural Pobre (RPSF)
<b>Monto y condiciones de la cofinanciación:</b>	OFID: USD 15,0 millones (préstamo) Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo: USD 28,2 millones (préstamo) FMAM: USD 7,6 millones (donación) RPSF: USD 0,67 millones (donación)
<b>Contribución del prestatario:</b>	USD 33,4 millones
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 11,2 millones
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## República del Níger

### Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar en la Región de Diffa (ProDAF-Diffa)

#### Resumen de la financiación

<b>Receptor:</b>	República del Níger
<b>Organismo de ejecución:</b>	Ministerio de Agricultura
<b>Fecha de aprobación del programa:</b>	29 de septiembre de 2018
<b>Costo total del programa:</b>	USD 26,7 millones
<b>Monto del préstamo del FIDA:</b>	EUR 5,37 millones (equivalente a USD 6,25 millones, aproximadamente)
<b>Monto de la donación del FIDA con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda:</b>	EUR 5,37 millones (equivalente a USD 6,25 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	El préstamo se concede en condiciones muy favorables y estará exento del pago de intereses, pero quedará sujeto al cargo fijo por servicios determinado por el Fondo el día de su aprobación por la Junta Ejecutiva, que habrá de abonarse semestralmente en la moneda de pago del servicio del préstamo. El préstamo tendrá un plazo de vencimiento de cuarenta (40) años, incluido un período de gracia de diez (10) años a partir de la fecha de aprobación por la Junta Ejecutiva
<b>Cofinanciador:</b>	Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (Norad)
<b>Monto y condiciones de la cofinanciación:</b>	USD 10,4 millones (donación)
<b>Contribución del prestatario:</b>	USD 3,6 millones
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	USD 0,2 millones
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

## República del Níger

# Proyecto para Fortalecer la Resiliencia de las Comunidades Rurales ante la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (PRECIS)

## Resumen de la financiación

<b>Receptor:</b>	República del Níger
<b>Organismo de ejecución:</b>	Ministerio de Agricultura
<b>Fecha de aprobación del proyecto:</b>	12 de septiembre de 2019
<b>Costo total del proyecto:</b>	USD 195,9 millones
<b>Monto del préstamo del FIDA:</b>	EUR 56,7 millones (equivalente a USD 64,509 millones, aproximadamente)
<b>Monto de la donación con arreglo al Marco de Sostenibilidad de la Deuda:</b>	EUR 21 millones (equivalente a USD 23,870 millones, aproximadamente)
<b>Monto de la financiación del FIDA para el clima*:</b>	EUR 30,7 millones (equivalente a USD 34,9 millones, aproximadamente)
<b>Condiciones del préstamo del FIDA:</b>	El préstamo se concede en condiciones muy favorables y estará exento del pago de intereses, pero quedará sujeto al cargo fijo por servicios determinado por el Fondo el día de su aprobación por la Junta Ejecutiva, que habrá de abonarse semestralmente en la moneda de pago del servicio del préstamo. El préstamo tendrá un plazo de vencimiento de cuarenta (40) años, incluido un período de gracia de diez (10) años a partir de la fecha de aprobación por la Junta Ejecutiva
<b>Cofinanciadores:</b>	OFID, FMAM, Fondo Verde para el Clima, Banco Africano de Desarrollo (BAfD), sector privado (Banco Agrícola del Níger)
<b>Monto y condiciones de la cofinanciación:</b>	OFID: USD 15 millones (préstamo) FMAM: USD 6 millones (donación) Fondo Verde para el Clima: USD 10 millones (USD 7 millones en forma de préstamo y USD 3 millones en forma de donación) BAfD: USD 35 millones (préstamo) Banco Agrícola del Níger: USD 1 millón (préstamo)
<b>Déficit de financiación:</b>	USD 5,0 millones
<b>Contribución del prestatario:</b>	EUR 26,30 millones (equivalente a USD 29,9 millones, aproximadamente)
<b>Contribución de los beneficiarios:</b>	EUR 4,9 millones (equivalente a USD 5,6 millones, aproximadamente)
<b>Institución cooperante:</b>	Supervisado directamente por el FIDA

\* De conformidad con las metodologías que emplean los bancos multilaterales de desarrollo para el seguimiento de la financiación dirigida a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos.

## Recomendación de aprobación

De conformidad con las directrices del FIDA para la ejecución de los proyectos y su Política de Reestructuración de Proyectos<sup>1</sup> aplicables a las reestructuraciones de nivel 1 que entrañan un cambio a la categoría A en la clasificación relativa a los Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (PESAC)<sup>2</sup>, se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación la siguiente propuesta para las reestructuraciones que se resumen en los párrafos 15 y 16 de este documento.

### I. Situación de los proyectos y justificación de la reestructuración

1. La cartera financiada por el FIDA en la República del Níger comprende actualmente tres operaciones: i) el Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar (ProDAF) en las regiones de Maradi, Tahoua y Zinder; ii) el Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar en la región de Diffa (ProDAF-Diffa), y iii) el Proyecto para Fortalecer la Resiliencia de las Comunidades Rurales ante la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (PRECIS).
2. El ProDAF fue aprobado por la Junta Ejecutiva en abril de 2015 con el propósito general de ayudar a garantizar de manera sostenible la seguridad alimentaria y nutricional y la resiliencia de los hogares rurales a las crisis en las regiones de Maradi, Tahoua y Zinder. El objetivo de desarrollo consiste en aumentar de manera sostenible los ingresos de 240 000 explotaciones agrícolas familiares; la resiliencia de esas explotaciones a las perturbaciones externas, incluido el cambio climático, y su acceso a los mercados locales, urbanos y regionales en las tres regiones. Desde su aprobación en 2015, y a raíz de los buenos resultados que ha obtenido, el programa ha recibido fondos adicionales mediante préstamos y donaciones del FIDA y otras fuentes de cofinanciación. El monto total del programa asciende a USD 206,1 millones, financiados por medio de las siguientes fuentes: i) préstamos del FIDA por valor de USD 48,5 millones; ii) donaciones del FIDA en virtud del Marco de Sostenibilidad de la Deuda por una suma de USD 48,5 millones; iii) una donación del ASAP por USD 13 millones; iv) un préstamo del OFID por un monto de USD 15 millones; v) una donación del FMAM por valor de USD 7,6 millones; vi) un préstamo de la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo por valor de USD 28,2 millones; vii) contribuciones de los beneficiarios por una suma de USD 11,2 millones; viii) una contribución del Gobierno por valor de USD 33,4 millones, y ix) una donación reciente por valor de USD 0,67 millones del Mecanismo de Estímulo del FIDA para la Población Rural Pobre. El programa está logrando resultados positivos y es probable que cumpla su objetivo de desarrollo. La tasa de desembolso de fondos del FIDA es del 62 %, un nivel considerado satisfactorio en el contexto del ciclo del programa.
3. El ProDAF-Diffa fue aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2018. Su objetivo general es una adaptación del objetivo del programa ejecutado en las regiones de Maradi, Tahoua y Zinder, ya que el ProDAF-Diffa es una extensión de dicho programa. Su propósito es garantizar de manera sostenible la seguridad alimentaria y nutricional y la resiliencia de los hogares rurales en la región de Diffa. El objetivo de desarrollo consiste en aumentar de manera sostenible los ingresos, la capacidad de adaptación al cambio climático y el acceso a los mercados de las explotaciones agrícolas familiares, y promover la integración social y económica de las poblaciones de refugiados o desplazados en las comunidades de acogida. El valor total del programa es de USD 26,7 millones y se financia por medio de las siguientes fuentes: i) un préstamo del FIDA por valor de USD 6,25 millones; ii) una

<sup>1</sup> EB 2018/125/R.37/Rev.1

<sup>2</sup> EB 2017/121/R.34

donación del FIDA por una suma de USD 6,25 millones; iii) dos donaciones del Norad por un total de USD 10,4 millones; iv) contribuciones de los beneficiarios por una suma de USD 0,2 millones, y v) una contribución del Gobierno por un valor de USD 3,6 millones. Pese a los desafíos que plantea la situación de la seguridad en la región de Diffa, es probable que el programa cumpla su objetivo de desarrollo. Además, si bien se ha puesto en marcha hace relativamente poco tiempo, tiene una tasa de desembolso muy satisfactoria que asciende al 26 % en cuanto a los fondos del FIDA y al 40 % con respecto a los fondos del Norad.

4. El PRECIS se aprobó en septiembre de 2019. Su propósito general consiste en mejorar de manera sostenible la seguridad alimentaria y nutricional de los hogares rurales y reforzar la resiliencia de esas personas a las perturbaciones climáticas y ambientales. Su objetivo de desarrollo es aumentar los ingresos de los hogares rurales, mejorar sus medios de vida y garantizar la integración socioeconómica de los jóvenes (tanto mujeres como hombres) en profesiones rurales prometedoras. El costo total del proyecto para un período de ejecución de seis años se estima en EUR 172,1 millones, lo que equivalía a alrededor de USD 195,9 millones al momento de su aprobación. Este monto se financia por medio de las siguientes fuentes: i) un préstamo del FIDA por valor de USD 64,5 millones; ii) una donación del FIDA por valor de USD 23,9 millones; iii) un préstamo del OFID por USD 15 millones; iv) una donación del FMAM por un monto de USD 6 millones; v) financiación del Fondo Verde para el Clima por una suma de USD 10 millones; vi) un préstamo del Banco Africano de Desarrollo (BAfD) por valor de USD 35 millones; vii) USD 1 millón del Banco Agrícola del Níger; viii) una contribución del Gobierno por una suma de USD 29,9 millones, y ix) contribuciones de los beneficiarios por un monto de USD 5,6 millones. Hay un déficit de financiación de USD 5 millones. El proyecto ya ha entrado en vigor y, actualmente, se está trabajando para cumplir las condiciones finales previas al primer desembolso, que tendrá lugar en septiembre de 2020.
5. Las tres operaciones mencionadas anteriormente están gestionándose como un programa armonizado en el país a través de una misma estructura de gestión. La ejecución de los proyectos está a cargo de las unidades regionales de gestión de los proyectos, que son coordinadas por una unidad nacional de representación y asistencia técnica.
6. En lo que respecta a su impacto ambiental y social, las tres operaciones se clasificaron con la categoría B en la etapa de diseño. Sin embargo, recientemente, dos factores han hecho que sea aconsejable reconsiderar esta clasificación:
  - a) Durante la misión de diseño que llevó a cabo recientemente el BAfD a fin de cofinanciar el PRECIS, la clasificación ambiental y social del proyecto se basó en las directrices de 2019 del Gobierno para la evaluación ambiental de los proyectos, puesto que ya han entrado en vigor en el contexto nacional (la Oficina Nacional de Medio Ambiente establecida en junio de 2019 y los Procedimientos Nacionales para los Estudios Ambientales publicados en julio de 2019). A partir de ese examen, y de conformidad con las nuevas directrices, se determinó que las minipresas previstas en el marco del proyecto debían clasificarse en la categoría A. Esto llevó a que el BAfD asignara al proyecto la categoría A y publicara los documentos de salvaguardias actualizados con esa clasificación en su sitio web el 27 de mayo de 2020<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> <https://www.afdb.org/en/documents/niger-projet-de-renforcement-de-la-resilience-des-communautes-rurales-linsecurite-alimentaire-et-nutritionnelle-au-niger-precis-p-ne-a00-009-cadre-de-politique-de-reinstallation-cpr>  
<https://www.afdb.org/en/documents/niger-projet-de-renforcement-de-la-resilience-des-communautes-rurales-linsecurite-alimentaire-et-nutritionnelle-au-niger-precis-p-ne-a00-009-cadre-de-gestion-environnementale-et-sociale-cges>  
<https://www.afdb.org/en/documents/niger-projet-de-renforcement-de-la-resilience-des-communautes-rurales-linsecurite-alimentaire-et-nutritionnelle-au-niger-precis-p-ne-a00-009-plan-de-gestion-des-pestes-et-pesticides-pgpp>

- b) Conforme a lo previsto, por conducto del ProDAF y del ProDAF-Diffa se están rehabilitando caminos para beneficiar a los agricultores y facilitar el acceso a los mercados. En algunos casos, ha sido necesario rehabilitar caminos de más de 10 km de extensión para poder conectar eficazmente a los productores rurales, las instalaciones de almacenamiento y los mercados. Según lo establecido en los PESAC del FIDA de 2017, los proyectos que incluyen "tareas de construcción, rehabilitación o modernización de caminos rurales que suponen la limpieza de una superficie total por encima de 10 km de largo" se clasifican en la categoría A. Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto en las versiones actual y de próxima publicación de los PESAC, para rehabilitar caminos de más de 10 km de extensión, ambos programas deberían reclasificarse como operaciones de categoría A.
7. Puesto que el programa del FIDA en el Níger se coordina por medio de una única estructura de gestión, resulta conveniente que las tres operaciones se ajusten a las mismas directrices de evaluación ambiental y social para favorecer su coordinación y gestión. Por ello, se propone reclasificar toda la cartera actual financiada por el FIDA, que comprende el ProDAF, el ProDAF-Diffa y el PRECIS, en la categoría ambiental y social A.

## II. Descripción de los cambios propuestos

8. En vista de la incidencia de los nuevos procedimientos de evaluación ambiental vigentes en el Níger en ciertas tareas enmarcadas en el PRECIS, así como la necesidad de rehabilitar caminos rurales de más de 10 km de extensión a fin de conectar eficazmente a los productores, las instalaciones de almacenamiento y los mercados en el país, se propone que el ProDAF, el ProDAF-Diffa y el PRECIS pasen de la categoría B a la categoría A. Con esta reclasificación, los proyectos se ajustarán a los nuevos procedimientos de evaluación del Gobierno, los PESAC del FIDA y el sistema de salvaguardias integrado del BAfD.
9. Los documentos sobre las salvaguardias, que se encuentran publicados en el sitio web del FIDA dedicado a la divulgación de documentos relativos a los PESAC<sup>4</sup>, se han elaborado sobre la base de los documentos originales sobre las salvaguardias correspondientes a las tres operaciones, así como las versiones actualizadas complementarias que ha preparado el BAfD como parte de su diseño de las operaciones de cofinanciación del PRECIS.
10. En el siguiente cuadro se resumen los principales cambios propuestos:

	<i>Con cambios</i>	<i>Sin cambios</i>
Objetivos de desarrollo o alcance y características de los proyectos		X
Categoría ambiental y social (conforme a los PESAC del FIDA)	X	
Fechas de terminación		X
Marcos lógicos		X
Zonas de los proyectos		X
Costos de los proyectos		X
Cofinanciación		X
Componentes		X
Categorías		X
Disposiciones institucionales		X
Disposiciones jurídicas	X (se incluirá una referencia a la categoría relativa a los PESAC en el anexo 3 de los convenios de financiación)	
Otros (sírvase especificar)		

<sup>4</sup> <https://www.ifad.org/en/secap-disclosed-documents>



### **III. Beneficios y riesgos**

11. La reclasificación ambiental y social de las tres operaciones no obedece a un cambio estratégico de la cartera ni de los tipos de actividades que se financiarán; más bien tiene por objeto armonizar la clasificación de las minipresas que se prevé construir con los nuevos procedimientos de evaluación del Gobierno, y permitir la rehabilitación de caminos rurales de más de 10 km de extensión a fin de satisfacer la necesidad que tienen algunas comunidades de conectar a los agricultores con instalaciones de almacenamiento y mercados que se encuentran a más de 10 km de distancia. Los tipos de caminos rurales que se rehabilitarán, es decir, los caminos entre las explotaciones agrícolas y los mercados, no se modificarán.
12. El cambio de la clasificación ambiental y social permitirá al personal de los proyectos: i) anticipar y gestionar mejor los riesgos relacionados con el establecimiento y la gestión de las minipresas, y ii) rehabilitar caminos de más de 10 km de extensión si se determina que esto es necesario en una comunidad determinada a fin de mejorar eficazmente el acceso de los agricultores a los mercados.
13. Puesto que no se financiarán nuevas actividades, no existen riesgos sustanciales que deban gestionarse además de los que ya figuran en los respectivos marcos integrados de gestión de los riesgos. Será necesario requerirá elaborar un plan de gestión ambiental y social para cada inversión concreta dirigida a la rehabilitación de caminos rurales y la construcción de minipresas. Se propone que la conclusión y publicación de los estudios de evaluación del impacto ambiental y social sean una condición previa para el inicio de las actividades clasificadas en la categoría A.

### **IV. Facultades e instrumentos jurídicos**

14. Se modificará el anexo 3 de cada convenio de financiación pertinente para añadir una referencia a la reclasificación con respecto a los PESAC, de la categoría B a la categoría A. El FIDA y la República del Níger firmarán estas enmiendas a los convenios de financiación. En el caso de los convenios firmados antes de 2018, como los correspondientes al ProDAF y el ProDAF-Diffa, probablemente sea necesario incluir más modificaciones en los respectivos convenios a fin de hacer referencia a la reclasificación.

### **V. Recomendación**

15. Según se detalla anteriormente, la reestructuración de nivel 1 propuesta entrañará la reclasificación de las operaciones del FIDA en el Níger —a saber, el ProDAF, el ProDAF-Diffa y el PRECIS— de la categoría B a la categoría A conforme a lo establecido en los PESAC.
16. Por lo tanto, se recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe la propuesta de resolución siguiente:

RESUELVE: reclasificar i) el Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar en las regiones de Maradi, Tahoua y Zinder (ProDAF); ii) el Programa de Desarrollo de la Agricultura Familiar en la región de Diffa (ProDAF-Diffa), y iii) el Proyecto para Fortalecer la Resiliencia de las Comunidades Rurales ante la Inseguridad Alimentaria y Nutricional (PRECIS) ejecutados en la República del Níger de la categoría B a la categoría A conforme a los PESAC.

Gilbert F. Hougbo  
Presidente